**ACTA NÚMERO VEINTISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Director Presidente, quien preside la sesión; Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciado Juan de Dios Pérez de León, Director Suplente, Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Suplente. **I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando el punto IV de los puntos principales, el punto dos de informes y correspondencia, agregar dos puntos varios, aprobando la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/26/2019, de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada**. III) LIQUIDACIÓN DONACIÓN FONDOS SETEFE**. El Licenciado Duglas Flores, jefe de delegaciones locales hizo una presentación de cierre del proyecto “Apoyo a la Identificación de Embarcaciones Artesanales y Transporte de Personas para el Registro Marítimo en el Golfo de Fonseca y Zona Oriental de El Salvador”, ejecutado en el periodo comprendido del 01 de julio del año 2017 al 31 de diciembre del año 2018, con el objetivo de contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los propietarios de embarcaciones utilizadas para la pesca artesanal y de transporte de personas que navegan en la zona del Golfo de Fonseca y en el oriente del país, colocando sticker con el número de matrícula, beneficiando a 2500 personas con una inversión de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 40,000.00), producto de una donación otorgada por la Secretaria Técnica del Financiamiento Externo, SETEFE, del Ministerio de Relaciones Exteriores, código contable número 2701. Señaló el licenciado Flores que por nota referencia PRECD-AMP-196-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, la AMP remitió el informe final del proyecto a SETEFE, recibiendo respuesta en fecha 23 de abril 2019 mediante nota referencia MRREE/SETEFE/DESPA/PJ050/2019, suscrita por la Directora Ejecutiva a.í., de la Secretaria Técnica del Financiamiento Externo, en la que señala que luego de la revisión técnica del informe final, se ha evidenciado que el proyecto impulsado por la AMP alcanzó el 100% de ejecución técnica y presupuestaria, señalando que no se tiene ninguna objeción con el contenido del informe presentado. **RESOLUCIÓN No. 106/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a)** Dar por finalizado técnicamente el proyecto denominado “Apoyo a la Identificación de Embarcaciones Artesanales y Transporte de Personas para el Registro Marítimo en el Golfo de Fonseca y Zona Oriental de El Salvador”; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI para que proceda a realizar la inmediata y efectiva liquidación del proyecto en los Estados Financieros Institucionales y una vez realizado informe a este Consejo Directivo. **INFORMES Y CORRESPONDENICA. I. NOTIFICACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Director Presidente informó que en fecha 23 de mayo de 2019 se recibió notificación de la resolución emitida por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día 17 de mayo de 2019, mediante la cual se ordena hacer llegar los originales de la solicitud de celebración de contrato colectivo de trabajo y pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Autoridad Marítima Portuaria, con la finalidad de que se celebre la reunión y demás efectos establecidos en el artículo 484 y siguientes del Código de Trabajo. Indica el Director Presidente que en la resolución en comento se detalla la integración de la comisión negociadora sindical, conformada por miembros de la Junta Directiva del Sindicato que finalizó sus funciones el día 15 de mayo de 2019, por lo que, es procedente que previo a dar cumplimiento a la programación de las reuniones que ordena el procedimiento legal, debe de requerirse a la actual Junta Directiva del Sindicato que modifique la integración de la comisión negociadora ante la Dirección General de Trabajo. **RESOLUCIÓN No. 107/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Instruir al Director Presidente para que informe a la Junta Directiva actual del Sindicato de Trabajadores de la Autoridad Marítima Portuaria, que a efecto dar efectivo cumplimiento al procedimiento ordenado por la Dirección General de Trabajo, conforme lo preceptuado por el artículo 484 y siguientes del Código de Trabajo es necesario que realicen el trámite respectivo ante dicha Dirección para actualizar la integración de la comisión negociadora sindical. **VARIOS. I. PRESENTACIÓN INFORME MISIÓN OFICIAL.** El Director Presidente presentó informe en el cual detalla los resultados de la misión oficial al interior del país autorizada por el Consejo Directivo mediante resolución número 96/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, desarrollada en la zona del estero de Jaltepeque, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, el día 24 de mayo de 2019, en la cual se formalizaron las relaciones de cooperación entre esta Autoridad Marítima Portuaria y la Asamblea de Cooperación por La Paz, con las cuales se beneficiará el sector de pesca artesanal residente en la zona. Los señores directores dieron por recibido el informe**. II. INFORME PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** El Director Presidente informó que en el ejercicio de las funciones administrativas ad-honorem encomendadas por el Consejo Directivo y con el objetivo de mantener mayor supervisión en los procesos de adquisición y contratación realizados por la UACI, giró instrucciones para que la gerencia legal apoyara con la elaboración de contratos de suministros previa revisión de los expedientes correspondientes y de igual manera revisará algunos expedientes de libre gestión que se formalizarán únicamente con orden de compra. Indica que de la revisión efectuada se han identificado una serie de observaciones principalmente vinculadas con incumplimientos de la LACAP y su reglamento, falta de orden y foliado de los expedientes, no contar con la solicitud oportuna de la asignación presupuestaria o que la misma difiere de la orden de compra, entre otros aspectos que deben ser atendidos de forma inmediata a efecto de que los procesos se realicen de la mejor manera atendiendo únicamente los mejores intereses de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 108/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a)** Instruir al Director Presidente para que ordene al Gerente Administrativo verificar que los diferentes procesos de Adquisiciones y Contrataciones impulsados por la UACI durante el ejercicio 2019 se hayan realizado en apego a lo preceptuado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento; **b)** Instruir al Director Presidente para que ordene a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI Licenciada Dilcia Irene Hernández de Mata para que en el plazo de tres días presente al Consejo Directivo un informe pormenorizado de los diferentes procesos de adquisición y contratación impulsados durante el año 2019. Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las dieciséis horas con diez minutos del día de su fecha.

 **René Ernesto Hernández Osegueda Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides Roberto Arístides Castellón Murcia**

 **Juan de Dios Pérez de León Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

 **“”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””**